

LEG-SMV-002-2020

San Isidro, 18 de Marzo del 2020

Señores  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES –SMV  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores.-

De nuestra consideración:

Nuestra empresa PROFUTURO AFP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información, aprobado por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumple con poner en vuestro conocimiento que en Sesión de Directorio No Presencial de PROFUTURO realizada el día de hoy, se ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo que configura Hecho de Importancia:

- Que, en observancia de las medidas dispuestas por el Gobierno bajo la Declaración del Estado de Emergencia aprobada por Decreto Supremo 044-2020-PCM y por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante Oficio Múltiple N° 11163-2020-SBS, por acuerdo de Directorio se suspende la celebración de la Junta General Obligatoria de Accionistas prevista originalmente para el día lunes 23 de marzo de 2020 en primera convocatoria y para el día viernes 27 de marzo de 2020 en segunda convocatoria, hasta nueva convocatoria a ser oportunamente informada con las formalidades de ley.

Sin otro particular,

Atentamente



Sheila La Serna Jordan  
Representante Bursátil